



Tartagal, 29 de junio de 2022

RESOLUCIÓN N°245-SRT-2022

EXPTE. N° 20.202/22

**VISTO**

La nota presentada por la Escuela de Letras en la cual solicita se declare de interés académico la 1° Jornada Estudiantil de la Carrera de Letras "Trámites: ¿Qué tengo que hacer?" que se llevará a cabo el día 29 de junio de 2022, en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO**

**Que** la propuesta de la Jornada surge a partir de las diferentes inquietudes formuladas por los alumnos de la carrera de Letras relacionadas con el funcionamiento de la Universidad.

**Que** las situaciones planteadas por los estudiantes pusieron en evidencia su desconocimiento respecto a cuestiones fundamentales que hacen a la vida universitaria en general y a la carrera de Letras en particular.

**Que** la Jornada está orientada a informar, asesorar y brindar los conocimientos y herramientas necesarios para que los alumnos conozcan y se familiaricen con los diferentes procedimientos y acciones que deben tener en cuenta cuando deban realizar trámites de índole académica o administrativa.

**Que** la Escuela de Letras solicita que se declare de Interés Académico la Jornada y a su vez, se realice la suspensión de clases con motivo de la realización de las mismas.

**Que** el pedido se realiza para garantizar que los estudiantes de las carreras Profesorado y Licenciatura en Letras que se dictan en la Sede Regional Tartagal puedan participar de la Jornada.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- DECLARAR de INTERÉS ACADÉMICO** la 1° Jornada Estudiantil de la Carrera de Letras "TRÁMITES: ¿QUÉ TENGO QUE HACER?" a llevarse a cabo el día 29 de junio de 2022 en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

**ARTICULO 2º. - SUSPENDER EL DICTADO DE CLASES** para las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras que se dictan en la Sede Regional Tartagal, durante la realización de la 1° Jornada de la carrera de Letras.

**ARTICULO 3º. - ESTABLECER** que la actividad es no arancelada para los participantes.

**ARTICULO 4º. - ELEVAR** a la Facultad de Humanidades para su **CONVALIDACIÓN**.

//...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino - 4560 - Tartagal (Salta)  
Tel. Fax N° 03873 - 421182 - 424929  
REPÚBLICA ARGENTINA

"Las Malvinas son argentinas"

"50 años de la UNSa. Mi Sabiduría Viene de Esta Tierra"



...// RESOLUCIÓN N°245-SRT-2022

EXPTE. N° 20.202/22

**ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE** a los interesados, a la Escuela de Letras, a la Facultad de Humanidades, a la Dirección de Docencia y Alumnos, al C.E.U.Ta y demás áreas para su toma de razón.

  
T.U.P. Adm. B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.